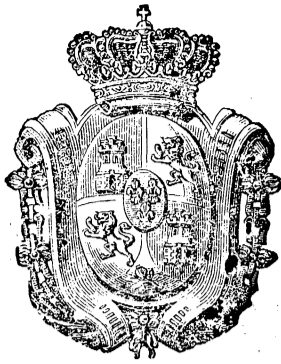


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	150
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



TRECIOS DE SUSCRIPCION.

En las provincias.	
Por un año.....	360
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
En Canarias y Baleares.	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
En Indias.	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA. REALES DECRETOS.

S. M. la Reina se ha dignado expedir el Real decreto siguiente:
En reemplazo del mariscal de campo D. Bartolomé Amor vengo en nombrar capitán general de las provincias Vascongadas al de igual clase D. Juan de la Pezuela, gobernador en la actualidad de esta plaza, y segundo cabo de la capitania general de Castilla la Nueva.
Dado en Palacio á 25 de Enero de 1844.—El Ministro de la Guerra, Manuel de Mazarredo.

S. M. la Reina se ha dignado expedir el Real decreto siguiente:
Vengo en nombrar capitán general de Extremadura, en reemplazo del mariscal de campo D. Manuel de Soria, al de igual clase D. Bartolomé Amor, que lo es actualmente de las provincias Vascongadas.
Dado en Palacio á 25 de Enero de 1844.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra, Manuel de Mazarredo.

PARTE RECIBIDO EN EL MINISTERIO DE LA GUERRA.

Capitania general de Aragon.—Estado mayor.—Excmo. Sr.: Mi parte de anoche á las siete enteraría á V. E. del estado de esta poblacion. La noche se pasó con tranquilidad, aunque en ella se fijaron varios pasquines como el de que incluyo copia; y segun anuncié á V. E. se publicó á las ocho de la mañana el bando adjunto (1). Desde aquella hora empezó la entrega de armas en los puntos designados en el bando, habiéndose recogido 2173 fusiles, sin que ningun nuevo accidente haya turbado esta operacion.

Reina la mas completa tranquilidad ahora que son las ocho de la noche, y si mañana continúa, y el exámen que se haga, comparando el número de armas recogidas, corresponde al que debe haber, suspenderé el estado excepcional para que las autoridades civiles y municipales vuelvan á entrar en el lleno de sus facultades.

Lo cual espero se servirá V. E. poner en conocimiento de S. M.

Dios guarde á V. E. muchos años. Zaragoza 23 de Enero de 1844.—Excmo. Sr.—Narciso Clavería.—Excmo. Sr. Ministro de la Guerra.

La Reina ha sabido con satisfaccion la conducta prudente y enérgica observada por el capitán general y demas autoridades de Zaragoza, y se ha dignado mandar se les den las gracias en su Real nombre, segura como lo está de que sabrán dar cumplido término á su obra afianzando el orden y la verdadera libertad en aquella ciudad siempre heroica.

Nacionales ya ha llegado el día en que hagais saber á los infames despotas cuanto valeis; se os a provocado escigiendous las armas que sir-

(1) El bando que se cita es el segundo publicado en la Gaceta del día 25 del corriente mes.

vieron de escala para subir al trono nuestra querida Reina, y con las que aceis conservar la poca Constitucion que nos queda para que no sea usurpada de un ejercito de mercenarios que así debe llamarse el que hoy día pasea vuestras calles intimidandous con su bruta lanza y duro plomo, para que entreguis las armas que despues han de despedazar vuestro corazon.—¡Nacionales! ya no os queda otro recurso que pelear, porque el vil e imbecil Ayuntamiento que representa vuestro Pueblo, ha sido el primero que a clavado en vuestro generoso pecho, la sayeta de la traicion, y solo se pontrán al frente de vuestros enemigos los cicatrizados pechos de los heroes del cinco de Marzo, y los que no quieran ser esclavos para salvar la Constitucion y la Reina de los que la rodean.—¡Volved la vista sobre el cuadro de ayer, y vereis que enemigos son proeres, si los que siguieron las Huestas de Cabrera, ó los de igual clase (porque son los mismos) que acuchillan al Pueblo, que los sostiene, y vierte la sangre indelensal! ¡Sangre que pide justicia o venganza! justicia no tendreis por que sois liberales; pero venganza si, siendo necesario empuñar las armas, y un disparo, sea la señal deponernos en defensa contra los tiranos que tenéis al frente.—¡A las Armas pues! ¡peleemos unidos!, y en medio del fuego Patrio que nos ilumina, gritemos todos. Viva la Constitucion del 37.—Viva la Reina constitucional.—Viva el Duque de la Victoria.—Muera el General y el revelde Ejercito.—Muera el Ayuntamiento que no mira por sus representantes.—Es copia.—El brigadier, jefe de estado mayor, Anselmo Blaser.—V? B?—Clavería.

PARTE RECIBIDO EN EL MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Gobierno politico de la provincia de Zaragoza.—Excmo. Sr.: Hasta la hora de la salida del expreso que despacha el S. capitán general, que son las ocho de la noche, y cuya ocasion aprovecho para dar conocimiento á V. E. de la situacion de esta capital, el orden público continúa conservándose inalterable en la misma.

En comunicacion separada de este día, que ha sido puesta en el correo para su direccion por el parte de Cataluña, manifestaba á V. E. que seria declarada esta poblacion en estado excepcional, como con efecto se ha verificado á las ocho de la mañana, dando por resultado tan oportuna medida la entrega de casi todo el armamento de la Milicia y de porcion de particulares.

La tropa que estaba sobre las armas acaba de retirarse á sus cuarteles, quedando solo fuertes retenes en los puntos principales.

Dios guarde á V. E. muchos años. Zaragoza 23 de Enero de 1844.—Excmo. Sr.—Martin de Foronda y Vielma.—Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Peninsula.

DIRECCION GENERAL DE LA CAJA NACIONAL DE AMORTIZACION.

Los interesados que hubiesen presentado créditos á renovar en todo el mes de Noviembre del año último pueden acudir á recoger los que se han expedido en su equivalencia desde el lunes 29 del corriente mes, en la forma siguiente:

Lunes y martes los documentos de la deuda sin interes; miércoles y jueves los correspondientes á la deuda consolidada á 4 y 5 por 100.

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.

Esta direccion general ha señalado el día 6 de Febrero próximo, á las doce de su mañana, en la sala de la misma, para el segundo y último remate del arrendamiento por dos años del portazgo del Sencillo en la cantidad menor admisible de 789 rs. vu. en cada uno.

El día 8 del propio mes, en el mismo sitio, se verificará el primer remate á igual hora del arrendamiento por dos años de los portazgos de Cantallops, el Gancho, el Bruch, Gayó, Suro de la Palla, Pont de Molins, Coll de Balaguer, Serafina y Alterri ó Pont major, á los que se ha hecho postura en la cantidad de 447,998 rs. anuales.

Las condiciones, arancel y demas estarán de manifiesto en la portería mayor de la direccion.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

GRAN BRETAÑA.

Londres 16 de Enero.

Fondos públicos. Consolidados al contado, 96 $\frac{7}{8}$.
España: Deuda activa, 22 $\frac{3}{4}$.
Pasiva, 5 $\frac{1}{2}$.
Diferida, 12 $\frac{3}{4}$.
Tres por 100, 30 $\frac{7}{8}$.

El buque correo *Princesa Alice*, que ha llegado esta mañana de Calais, ha traído á su bordo á la duquesa y Princesa Mary de Cambridge, al baron de Knesbeck y su numerosa comitiva. El buque ha empleado en la travesía dos horas menos diez minutos, no obstante la fuerte marea con que ha tenido que luchar. (Standard.)

El conde de Aberdeen ha citado ayer noche para un consejo de Gabinete. El Canciller del tesoro y algunos Ministros han tenido esta mañana una entrevista con sir Roberto Peel. (H.)

Sir Roberto Peel dará un gran banquete parlamentario el miércoles 31 del corriente. Ya se han distribuido los billetes de convite. El honorable baronet leerá el discurso de apertura de la sesion á sus numerosos convidados. (Morning-Post.)

El abogado general del tribunal del Banco de la Reina declaró en la sesion del 15 que se oponia formalmente á la admision de la demanda de nulidad de la lista del jurado, intentada por Mr. O'Connell, fundándose en las irregularidades que contenia. En su vista, los jueces del tribunal, despues de haber examinado los argumentos producidos por ambas partes, han desechado la demanda de Mr. O'Connell. Sin embargo el juez Mr. Perrin ha sido de opinion contraria.

El tribunal acordó que el martes se abrieran los debates á las diez de la mañana. (H.)

Tribunal del Banco de la Reina en Dublin.—Sesion del día 16.

La audiencia empezó á las diez. Se notaba en el salon la misma concurrencia que el día anterior.

Los acusados se hallaban todos presentes, á excepcion de Mr. Duffly.

Despues de haber prestado juramento los individuos del jurado, Mr. Napier hizo relacion de los 12 capitulos de acusacion en que se funda el proceso.

El abogado general reprodujo mas latamente los capitulos de acusacion ya analizados por Mr. Napier, y despues expuso que haria algunas observaciones acerca de la ley sobre el crimen de conspiracion.

A la salida del correo todavia no habia concluido su discurso. (Sun.)

FRANCIA.

Paris 18 de Enero.

Fondos públicos. Cinco por 100, 124-40.
Cuatro id., 106.
Tres id., 82-95.
Acciones del banco, 3260.
Cinco por 100 belga, 109 $\frac{1}{2}$.
Dos y medio id. holandes, 55 $\frac{1}{2}$.
Cinco por ciento portuges, 46.
España: deuda activa, 30 $\frac{1}{2}$.
Pasiva 5 $\frac{1}{2}$.

Hoy se ha distribuido en la Cámara de los Diputados una enmienda de Mr. Billault, redactada de conformidad con M. Duvergier de Hauranne y Remusat. La enmienda se divide en dos partes: la primera se dirige á reemplazar el final del párrafo 4º, que está concebido en estos términos:

“Deseamos que en estos dos países el trono y las libertades publicas adquieran nueva fuerza con su íntima alianza. Nos llena de satisfaccion el saber que la sincera amistad que une á V. M. con la Reina de la Gran Bretaña, y la conformidad de sentimientos entre nuestro Gobierno y el suyo sobre los acontecimientos de la España y de la Grecia, os confirman, señor, en las favorables esperanzas concebidas sobre el porvenir de las dos naciones amigas de la Francia.”

La redaccion propuesta por Mr. Billault dice así:

“Deseamos que en estos dos países, amigos naturales de la Francia, el trono y las libertades publicas adquieran nueva fuerza con su íntima alianza. La sincera amistad que une á V. M. con la Reina de la Gran Bretaña, y el acuerdo que nos anuncia existe entre vuestro Gobierno y el suyo, os confirman en esta esperanza.”

La segunda parte de la enmienda de Mr. Billault se dirige á reemplazar el párrafo 5º relativo al derecho de visita, redactado en esta forma por la comision:

“Esta buena inteligencia contribuirá sin duda al éxito de las negociaciones que, al propio tiempo que garantizan la repesion de un tráfico infame, se dirijan á colocar de nuevo á nuestro comercio bajo la exclusiva vigilancia de nuestro pabellón.”

Mr. Billault propone así su enmienda:

“Este acuerdo, señor, no será completo y permanente hasta que llegue el día en que por medio de negociaciones seguidas con perseverancia, y continuando en perseguir un tráfico infame, se consiga volver á colocar la navegacion francesa bajo la exclusiva vigilancia del pabellón nacional.” (Debats.)

Del Niemen escriben con fecha del 10 que el descalabro que últimamente han sufrido las tropas rusas en el Cáucaso ha llenado de terror á los soldados. Los rusos no ignoran el trato que les dan los montañeses, y en particular los tshietchenes: cuando caen prisioneros los montañeses les hacen incisiones en las plantas de los pies para impedirles la fuga; introducen en las llagas pajá machacada, y despues la dejan que se cicatrice. Por esta razon el soldado ruso se defiende hasta el último extremo.

No se sabe cómo los montañeses adquieren las municiones y el material de guerra necesario para continuar la lucha con la energia y el ardor que manifiestan. Como sus facultades acerca de este punto son muy limitadas, preciso es suponer que las municiones y el material de guerra lo reciben de fuera del país, y en esto está en realidad el gérmen de colision que se advierte entre la Rusia y las potencias europeas. (Journal allemand de Francfort.)

Escriben de Berna con fecha del 15: Segun la nueva organizacion militar federal, el canton de Berna, que solo tenía doce batallones móviles, tendrá en adelante catorce. (National.)

NOTICIAS NACIONALES.

Monforte 18 de Enero.

Acaba de sufrir esta villa y toda la provincia una pérdida irreparable con la muerte del ilustrado y laborioso ingeniero D. Alejo Andrade, que falleció días pasados en Orense, donde estaba prestando eminentes servicios en la carretera de Castilla: dotado de una actividad extraordinaria y de nada comunes conocimientos, aceleró sus días con su asiduidad al trabajo y sus continuos desvelos por la prosperidad de Galicia, á la que podían ser todavía tan provechosos su celo é ilustración. Muerto en la flor de su vida deja en el mayor desconsuelo á sus padres, viuda y numerosa familia (nueve hijos).

La tranquilidad sigue por ahora inalterable. (De nuestro corresponsal.)

Coruña 20 de Enero.

Hemos leído el discurso impreso que pronunció el Sr. regente de esta audiencia el día 1.º del corriente año. Nos ha agradado su lenguaje sencillo y castizo, cual conviene á esta clase de producciones, y las buenas máximas de que abunda y que se hacen notar. (Centinela.)

Valencia 21 de Enero.

Hemos visto las obras del muelle. En efecto se trabaja con bastante actividad, y aunque lento se nota el adelanto. Ojala no sufra interrupción ni sujeción, como tantas veces ha sucedido. Alguna vez nos ocuparemos de este importante asunto. Y ya que hablamos de obras de pública utilidad, vemos marchar la de iluminación de gas, y si mal no nos acordamos, nos parece se dijo pensaba el empresario dejar iluminada la gloriosa por dicho método para 1.º del presente Enero. Según lo que aparece y alcanzamos, aun queda tarea para algo más de un mes. No censuramos la tardanza, pues ignoramos completamente las dificultades que puedan oponerse á la marcha expedita de los trabajos. Sin embargo deseamos vivamente su terminación, y empezará á disfrutar sus reconocidas ventajas. (D. M.)

MADRID 26 DE ENERO.

Bajo el epígrafe de importante leemos en la Gaceta musical y literaria de España lo siguiente:

Con la mayor satisfacción anunciamos á nuestros lectores que nuestra amada y augusta Soberana se ha dignado declararse protectora de la academia Real española de música y declamación, y aprobar el reglamento general de la misma, que sometimos á su Real sanción. Nuestras esperanzas no han sido defraudadas. ¡Glor eterno á la augusta Soberana de las Españas, que tan eficazmente dispensa su Real protección á las ciencias y á las artes!

ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACION.

SESION DE APERTURA.

En la noche del 16 del corriente verificó esta academia la solemne apertura de sus sesiones para el año de 1844. Un concurso tan lucido como numeroso llenaba todo el local. El Excmo. Sr. Don Luis Gonzalez Brabo, Presidente del Consejo de Ministros, y á quien la academia tiene la honra de contar en el número de sus individuos, presidía la sesión, teniendo á su derecha al Sr. presidente de la misma D. Pedro José Pidal, y á su izquierda al Sr. vicepresidente D. Prudencio María de Berriozabal. Contribuían con su presencia á dar más brillo y solemnidad al acto los Sres. arzobispo de Toledo, D. Diego Medrano, D. Julian de Sojo, D. Eugenio Moreno Lopez, Don Ramon Capdevila, y una comisión de la universidad literaria.

El Sr. secretario primero D. José Sanz y Barea leyó, en medio del más profundo silencio, alguna vez interrumpido por señaladas muestras de aprobación, una memoria de las actas académicas del año que acaba de trascurrir. Esta memoria, que se distingue por lo elegante y castizo de su lenguaje, es no menos apreciable por la copia de datos y noticias que sobre el origen, progresos y estado de la academia encierra. Concluida su lectura se levantó el Sr. Moreno Lopez, é intérprete fiel de sus compañeros, propuso se acordase un voto de gracias, que unánimemente fue concedido, al modesto é ilustrado secretario, á cuyo celo laborioso é infatigable debe la academia una no pequeña parte del esplendor que hoy alcanza.

El Sr. académico Ugarte recibió en seguida de manos del Sr. Presidente del Consejo de Ministros un diploma que la academia le tenía concedido en justa recompensa de una memoria presentada por el mismo.

Obtuvo después la palabra el Sr. Don Prudencio María de Berriozabal, y leyó el discurso inaugural que á continuación insertamos. La fluidez y elegancia del estilo que en él brillan, y las juiciosas al par que fundadas doctrinas que contiene, hicieron que fuese oído con la atención y el aplauso con que siempre acoge la academia la elocuente voz de su distinguido vicepresidente.

Dignamente puso fin á acto tan solemne, como fecundo en gratas esperanzas, el Sr. Presidente del Consejo de Ministros con un discurso notable por el colorido de verdad y de sentimiento que en él resaltó, y en el cual, recordando con placer los no lejanos días en que tomaba parte en las discusiones y trabajos de la academia, con sus compañeros que hoy la componen, manifestó cuán interesado estaba en su constante progreso, y ofreció en nombre del Gobierno dispensarla toda la protección que merece, y contribuir en cuanto le fuera dable al engrandecimiento de una corporación tan ilustre por su origen, como útil á la sociedad, y provechosa á la ciencia: este breve discurso fue vivamente aplaudido por todos los concurrentes:

Hé aquí el discurso inaugural:

Nul progrès politique n'est desirable, nul oeuvre n'est possible, s'il n'est amené naturellement et fatalement par un progrès moral. (Mr. J. Mattes: histoire des doctrines morales et politiques des trois derniers siècles.)

Señores: la academia matritense de jurisprudencia y legislación inaugura en este día sus sesiones del año 1844. Este acontecimiento, grato siempre para nosotros, consolador para los amantes de la ciencia, y provechoso para los que á ella se dedican, y para el país que de ella espera únicamente su remedio en las calamidades que le alligen, me obliga á dirigiros por segunda vez mi humilde voz en tan solemne momento, y por que otras ocupaciones, no menos altas ni importantes que rodean á nuestro digno presidente, nos privan del placer de oír la suya en este día. Grato y placentero el mismo para nosotros, y de feliz agüero para esta antigua cuanto ilustre academia, que tiene la alta honra en este instante de verse presidida por el Gobierno de S. M., deber es y muy sagrado en vuestro vicepresidente manifestar al mismo y al ilustre concurso que nos favorece cuáles son los principios fundamentales que dominan en vuestros trabajos científicos, para que quede más y más demostrada la utilidad de vuestros ejercicios, con los cuales continuáis sin intermisión contribuyendo, como lo hicieron vuestros ilustres predecesores, á la difusión de la ciencia sólida y verdadera, y con ella á labrar sobre seguros cimientos la felicidad de vuestra patria. Así el Gobierno de S. M., que hoy nos honra con su asistencia, se confirmará más y más en el convencimiento de la utilidad inmensa de este establecimiento científico, que tanta predilección ha merecido siempre á los Gobiernos justos é ilustrados, y el público que nos escucha ratificará el honroso concepto que de vuestra aplicación, cordura y sensatez tiene formado de antemano. No esperéis, señores, que me dedique en este día á exponeros latamente los principios que sirven de guía á las diversas escuelas de legislación, ni las consecuencias que de ellos derivan respectivamente: ya hizo con acierto esta explicación nuestro digno presidente al inaugurar las sesiones del año que acaba de espirar. Yo en este momento trato de demostrar tan solo que, según los principios que acertadamente difundís y sostenéis en vuestras discusiones, no es posible esperar adelanto alguno en la legislación, si cualquiera que sea la escuela á que en el estudio de la misma se pertenezca, no se adopta por primera base la justicia y la moralidad, sin cuyo respeto es imposible obtener progreso alguno político, legal ni económico.

Si consideramos, señores, la historia de los últimos siglos, veremos á la humanidad agitada y conmovida constantemente por ideas y teorías á veces deslumbrantes, frecuentemente absurdas y casi siempre arriesgadas. Sujeta la sociedad hasta mediados del siglo XV á la influencia casi exclusiva del espíritu religioso, si bien sintió en su seno sacudimientos fuertes y terribles, tanto mayores cuanto mayor era también la rudeza de las respectivas épocas, no se alteraba sin embargo el principio regulador de las acciones de los hombres y de los Gobiernos; y pasada la tormenta que oscureciera por algún tiempo su horizonte, el rayo de la luz que vivificara la sociedad aparecía de nuevo claro y esplendente, iluminando las conciencias y dirigiendo el movimiento general de la Europa. No dejaban por eso de engendrarse y robustecerse ciertos abusos, y de tocarse para lo sucesivo inconvenientes gravísimos en ese régimen que se ha llamado impropiamente teocrático. La lucha entre el sacerdocio y el imperio que principiara en siglos muy anteriores, había ido aumentando de día en día, y la excesiva preponderancia que el poder eclesiástico había tomado contra su índole y natu-

raleza, indisponía más y más á los Gobiernos, que auxiliados después por la opinión pública ilustrada ya sobre los desafueros de los eclesiásticos, habían de sustraerse á su imperio ilegítimo en negocios temporales. De este modo se preparó en el pueblo una opinión política que, teniendo por objeto justo y salubre deslindar los verdaderos límites de ambas potestades, y obligar á cada una á que se contuviese en ellos, vino á dar por resultado, extraviada también por espíritus supersticiosos y ardientes, una revolución religiosa, que, dividiendo á la Europa en dos distintas comuniones, produjo guerras y calamidades de todo género.

Esta revolución preparada y llevada á cabo por medio de doctrinas atrevidas, no solo rompió lastimosamente el lazo religioso que unía á las diferentes naciones europeas, sino que sembró y propagó también principios inmorales que trataban de realizarse por medios más inmorales todavía. Europa entera se resintió por largo tiempo de su funesta influencia; y cuando calamada la terrible tormenta que habían producido debieran los Gobiernos dedicarse á reparar sus malos efectos por medio de la justicia y de la moralidad, sucedió por el contrario en lo general (y salvo pocas aunque honrosas excepciones) que las saludables máximas de una y otra se desatendieron, y que los opuestos principios de superstición y de impiedad, de arbitrariedad y de licencia unidos á las intrigas más inmorales dominaron la Europa por do quiera. No dejaron de producir desde luego estas doctrinas las tristes consecuencias que naturalmente debían seguirse de ellas, y si traducidas en hechos materiales turbaron no pocas veces la paz de las naciones erigidas en principios de legislación, miraron por su base la existencia social de las mismas. Resultado de tan encontrados sistemas y de tamaños desaciertos fue el renacimiento con mayor exageración todavía de principios tan anti-gueros como inmorales y absurdos, que negando la existencia de las máximas sacrosantas de la justicia, colocaban la razón en el interés ó en la fuerza material, ó la hacían depender del capricho de las turbas y de la muchedumbre, siempre apasionada é insensata. Una vez roto el freno que contenía los espíritus en los límites de la razón nada quedó, por respetable ni sagrado que fuera, que no llegase á ser objeto de la ira y encono de los nuevos regeneradores de la especie humana. A estas doctrinas, bien lo sabéis, señores, se han debido esas sangrientas revoluciones que han conmovido la Europa en los últimos tiempos. A ellas, sí, por una parte, y al decidido empeño con que los que querían enfreñarlas, se obstinaban por su parte en sostener errores y abusos que la justicia y la razón aconsejaban que se corrigieran. Aquella la sociedad por graves calamidades, y desconociendo el origen verdadero de ellas, deslumbrada por las doctrinas absurdas que se propalaban en su seno, buscó en los trastornos políticos el remedio de todas sus desgracias. No conoció que el germen de ellas era la injusticia y la inmoralidad que la corroían.

Los Gobiernos fueron destruidos, y no contentos con estas innovaciones, no hubo institución por justa y venerable que fuese que no se atacara, y que al cabo no fuese derrocada. La religión fue despreciada como absurda. Y este principio sacrosanto, base de la moralidad y apoyo firmísimo de la justicia, se quiso hacer desaparecer completamente. De entonces, señores, esos trastornos públicos y privados; de entonces esa violación de todos los derechos; de entonces esa anarquía que, disolviendo todos los vínculos sociales, penetraba hasta en el santuario de las conciencias para turbar hasta el último asilo que había quedado á los espíritus, hasta la única esperanza á los corazones desolados. La sociedad no podía encontrar su aplomo y consistencia en un estado tan violento, y debilitada y desfallecida dejaba á los hombres audaces y turbulentos que alterasen continuamente su luz superficial, dejándola siempre en el mismo estado de desorden moral y religioso. Por otra parte, si alguna vez los que se decían antirevolucionarios llegaban á encargarse de dirigirla, esto mismo era una revolución; porque desentendiéndose siempre de la justicia hallaban sus sacrosantos derechos, y preparaban así nuevos trastornos; y en tanto la legislación se reformaba y se alteraba con facilidad asombrosa. Leyes se han improvisado sobre toda clase de objetos; nada ha quedado sin experimentar la terrible prueba de la reforma; y después de tantas leyes la sociedad, lejos de verse mejorada en su estado, ha sentido aumentarse sus males y empeorar su situación. Vanas son las leyes si faltan las costumbres, ha dicho hace muchos siglos el inmortal Cicerón; y el triste cuadro que ofrecen las naciones modernas, abrumadas por las alteraciones que se han llamado reformas, ha venido á confirmar demasiado en nuestros días la exactitud de su doctrina. Todo se ha alterado; todo se ha conmovido; nada se ha respetado: en la teoría como en la práctica hubo un tiempo en que el delirio llegó al extremo de presumir que se había encontrado un principio de acción, de vida y movimiento distinto del que dirige la sociedad desde su origen. Se abanlonó la justicia; se desconoció la moral; se violaron todos los derechos, y al grito de un nombre vano de libertad, que nunca se explicó claramente, seducida la muchedumbre buscaba en los excesos la felicidad que en vano se le prometiera con la alteración de las formas y la destrucción de lo existente.

Este vértigo (que tal nombre merece el ciego espíritu revolucionario que dominara algún tiempo la Europa), este vértigo desapareció

completamente á la luz de la experiencia y del desengaño, y el pueblo conoció que no dependía su felicidad de vanos nombres ni de variaciones que solo servían para labrar la fortuna de quienes en beneficio suyo acaso las fraguaron. Entonces advirtió el error de haberse separado de los antiguos principios de justicia y moralidad; y faltó de fuerzas, abatió por las revoluciones, disgustado de los antiguos abusos, y desengañado de las nuevas reformas, se retiró en sus creencias el peor de todos los caracteres, el excepticismo y la indiferencia más absoluta hacia todas las opiniones y principios. Tal es desgraciadamente todavía el carácter de la época presente, que ha retratado con fidelidad en las siguientes palabras un ilustre escritor francés: falta de fe, ha dicho, en los hombres y en las cosas, falta de entusiasmo por las doctrinas y por las instituciones, excepticismo en las leyes y en las costumbres, disgusto hacia lo que existe, miedo por lo que amenaza; tal es la situación moral y política en que tres siglos de un inmenso desarrollo han colocado á toda esta fracción de la humanidad que ha querido ó soportado el progreso.

Sin embargo esta situación por fortuna no puede ser duradera: el hombre necesita creer, necesita también adoptar un principio que le dirija, y que dirija á su vez la sociedad entera. Esta necesidad moral del hombre se ha hecho ya sentir, y la opinión pública ilustrada tributa nuevamente el debido homenaje á esos principios santos y verdaderamente tutelares, que sagrados como la justicia, y eternos como la divinidad de que emanaron, son los únicos que pueden servir provechosamente de guía á la triste humanidad en todos tiempos. A proclamarlos, á demostrarlos, á defenderlos deben tender los trabajos todos de los filósofos y de los juriconsultos: á ellos vamos con satisfacción que se encamina felizmente la ciencia en nuestros días. ¡Harto caras en verdad ha hecho pagar la Providencia á la humanidad sus aberraciones!

Pero estos principios, señores, ni se difunden, ni se inculcan, ni se entronizan con la intemperancia política, con el exclusivismo, con las exageraciones de ninguna clase. Basta ya de cuestiones políticas; basta de revoluciones y de reacciones. Moralicemos la sociedad; hagamos fecundar en su seno los principios santos de la justicia y de la razón, y dejemos las cuestiones sobre las formas políticas, que las existentes nos ofrecerán frutos óptimos y sazonados, si se aplican á una sociedad nutrida con la moral, educada en la justicia y fortalecida con la religión sacrosanta; con la religión, señores, este sentimiento íntimo y poderoso que inspiró el Supremo Hacedor á la humanidad desde el primer momento de su existencia, que ha crecido y se ha desarrollado con ella, que la ha sugerido, y con la cual ha dado cima á las más gloriosas empresas, que dulcifica las penas de esta vida, que abre un campo inmenso á las esperanzas, que enfrena las pasiones, fortalece las virtudes, santifica los deberes y acerca al hombre á la misma divinidad: con este sentimiento verdaderamente humanitario, que ha existido en todas épocas y entre todos los pueblos, á pesar de que algunos hombres tan audaces como superficiales é ignorantes hayan tratado de desconocerle; con la religión, he dicho, no con la superstición ni el fanatismo, que son sus enemigos más implacables. Por nuestra parte, señores, como juriconsultos tenemos que cumplir un sagrado deber, el de defender la justicia y sostener sus principios sacrosantos. En ella están simbolizadas la paz y la felicidad pública y privada. *Suum cuique*: hé aquí el axioma sobre que gira toda la ciencia; hé aquí también el principio que hace amables las leyes y los Gobiernos.

Con la justicia y la moralidad no puede haber ninguno que no sea provechoso. La primera hace respetar los derechos del individuo, de las corporaciones y del Estado mismo: la segunda demuestra lo que es debido á cada cual en todas las situaciones, y abraza todos los deberes: la primera tiene por objeto las obligaciones, cuyo cumplimiento puede exigirse siempre por los legisladores de la tierra; la segunda se extiende también á aquellas que tienen solo su sanción en las leyes inmutables de la naturaleza, de las cuales únicamente reciben su castigo ó su recompensa. A una y á otra las vivifica, anima y robustece la sanción religiosa. Sin comprender todos estos elementos es imposible formar una legislación aceptable; y al contrario, la que los encierra en su seno lleva todos los caracteres de perfección y de vida. Ella admitirá todas las reformas que las vicisitudes de los tiempos y las exigencias de cada época hagan necesarias; porque el movimiento es la ley moral de la sociedad, como es la ley física de la tierra; pero este movimiento no traspasará nunca los límites de lo justo y de lo honesto, que desde la eternidad se encuentran trazados; límites que enseña la razón natural, y que la humanidad en general venera y acata. Las opiniones en legislación que dentro de ellos se contengan serán legítimas; las que adopten por principio el trastorno de algún derecho, la violencia ó la revolución, esas, no hay remedio, ni son legítimas ni durables. Estas, dice Mr. Mattes, la suerte de las doctrinas. Las que descienden de las inteligencias superiores á las demás, las que en su marcha apacible ilustran tranquilamente el universo, y vienen á reflejar en él el orden moral, que es la ley suprema del mismo, estas derraman á su alrededor tales beneficios, que atestiguan lo su alta legitimidad consiguen someter á su imperio todos los espíritus: aquellas, por el contrario, que se introducen con violencia, sea ó no tiempo oportuno

tuno, no temen el fuego, ni la sangre, ni el desorden, atacadas estan desde su origen de vicios tales de ilegalidad y de inmoralidad, que difícilmente se perdonan.

Tales son, señores, los principios que sirven de norte á esta academia en sus trabajos literarios. Aplicándolos exactamente á la legislación y á la jurisprudencia difunde en la primera los principios mas sanos y las mas luminosas doctrinas; y en el estudio y práctica de la segunda, guiada por aquellos principios, escudriña la historia de nuestras leyes, descubre su espíritu, fija su inteligencia, analiza sus ventajas é inconvenientes, y las aplica con acierto á los casos particulares. Lejos de ella, muy lejos seguramente, la propagacion y defensa de principios anárquicos ó de ideas reaccionarias. La academia se muestra al nivel de los adelantos de la ciencia que profesa, y en sus discusiones teóricas como en sus ejercicios prácticos sustenta los principios mas estrictos de justicia, y defiende y propaga el santo principio de obediencia á las leyes. Imitando y siguiendo el noble ejemplo de sus ilustres predecesores, sostienen sus individuos con energía y con acierto en las sesiones de esta corporacion las doctrinas que en la época actual pueden realizar únicamente el verdadero progreso á que la sociedad está llamada en nuestros días, porque este consiste solo en el respeto á la justicia y á la pública moralidad. Los temas que han servido de objeto á las sesiones teóricas, y que por haberse manifestado exactamente en la memoria que acaba de leerse me creo dispensado de enumerar, lo comprueban hasta la evidencia. De estos principios ha descendido la academia al exámen y apreciacion de sus legítimas consecuencias, y en este exámen ha reinado el mismo espíritu que al sentar los principios presidirá.

La gran cuestion de la codificacion general, que tanto ocupa en nuestros días la atencion de los jurisconsultos, ha sido debatida lata y apaciblemente en el seno de esta corporacion, que ha sabido fijar perfectamente cómo y hasta qué punto es conveniente la realizacion de esta idea, porque ha creído la academia que importaba mucho la explicacion de esta doctrina, que pudiera acaso ser mal entendida por los que poco conocedores de nuestra legislación creyesen llegado el momento de abolir completamente la antigua, ó de alterarla en sus principios. La academia de jurisprudencia ha creído que si bien es necesaria su reforma en algunos puntos, su ampliacion en otros y su metodizacion en casi todos, contiene sin embargo la legislación española, especialmente en los derechos civiles, principios tan sublimes, doctrinas tan eminentemente sociales, que su alteracion debe hacer temblar al verdadero jurisconsulto; porque si nuestra legislación, como se dijo antiguamente de la romana, puede llamarse con propiedad la carga de muchos camellos, preciso es confesar tambien que esta carga es la mas preciosa y de mayor valor que se ha sustentado en el mundo. Compuesta de tales elementos, y nutrida con tan saludables principios, la academia matritense de jurisprudencia y legislación, que recurre con noble orgullo que un tiempo contara en su seno á los Campanones y Floridablanca, y á otros varones no menos eminentes, algunos de cuyos retratos honran todavía el salon de sus sesiones, no podia menos de dedicarse, como lo ha hecho en efecto, á mostrarse digna heredera de las que le precedieron. De este modo, al mismo tiempo que ha sabido conservar el espíritu de sabiduría y de prudencia que caracterizara á sus predecesores, ha seguido tambien el desarrollo progresivo de la ciencia, segun lo exigian las nuevas necesidades de la sociedad en que vivimos. Por eso, Excmo. Sr., ha merecido constantemente, como dije al principio, la proteccion de los Gobiernos justos é ilustrados.

En prueba de ello el sabio y paternal Gobierno del Sr. D. Carlos III, no solo hacia particular aprecio de la academia y de sus individuos, sino que dispensando á la corporacion la mas ilimitada confianza, remitía á su exámen y somría á su juicio las solicitudes y trabajos de los que solicitaban en la cámara de Castilla ocupar un asiento en la magistratura española. Singular privilegio de la ciencia y de la moralidad; galardón el mas precioso de la honradez y de la inteligencia! Ellas influyen necesariamente en la direccion de los negocios públicos, porque, aunque faltos de autoridad legal, tienen en sí la mas poderosa de todas las autoridades, la del saber y la de la virtud.

Por fortuna estas dos autoridades son respetuosamente acatadas por los que gobiernan la sociedad española, y la academia que, hace hoy precisamente cuatro años tuvo tambien el alto honor de verse presidida por el Gobierno de S. M. y de recibir una resolucion soberana, por la cual la augusta Gobernadora entonces del reino, la excelsa Reina Madre, con cuya proteccion se honra y evanece justamente esta corporacion, se dignó declarar como méritos positivos los ejercicios de la misma, y que S. M. los tendria en cuenta para la recompensa debida; esta academia tiene hoy nuevamente el alto honor de verse favorecida con la presencia del Gobierno de S. M. la Reina Doña Isabel II. Llamada esta Señora á restablecer en su reinado el imperio de la justicia, que tan acertadamente supo hacer florecer la primera de las Isabelas de Castilla, deber es de todos los jurisconsultos, y muy particularmente de esta academia, auxiliar á su Gobierno en tan noble y gloriosa empresa con la defensa y propagacion de los principios saludables. Para ello, Sres. académicos, nada os resta que hacer sino continuar con perseverancia la honrosa

senla que habeis sabido trazaros, porque vosotros profesais como principios de vuestras doctrinas el respeto mas ciego á la justicia y á la moralidad, y la mas completa obediencia á las leyes, y escribis como lema de vuestras banderas el saludable y luminoso axioma que encierra el pensamiento de todo este discurso, á saber: que ningun progreso político es apetecible ni realizable si fuere, sino el que es producto fatal y necesario del progreso moral. He dicho.

Informe presentado á la junta de fomento de la isla de Cuba por el Sr. Don Wenceslao de Villa-Urrutia.

(Conclusion.)

Economía de brazos.

Luego que una mayor cantidad de productos llega á obtenerse con el mismo número de brazos, muy bien puede decirse que hay economía de mano de obra. Pero como mediante la diversidad de circunstancias de nuestros ingresos se observan diferencias enormes entre sus productos con relacion al número respectivo de trabajadores empleados, difícil seria reducir á guarismos la comparacion de los trabajos de mi ingenio con los de otros. Asi me limitaré á decir que la dotacion de la casa de calderas es de 25 negros, en que se comprenden seis ocupados en los filtros, y todo lo concerniente al carbon animal, y los canteleros de la máquina de vapor, que todavía en rigor pudiera ahorrarse uno de ellos, y que con esta dotacion pueden hacerse 2500 panes á la semana, y en trenes mas grandes que los míos, se harian 40 sin aumentarse por eso en proporcion el número, en razon de que el único trabajo manual que se aumentaria seria el de repartir el azúcar y el de proveer de carbon á los filtros.

Economía de combustible.

En este particular debo separarme de mi propósito de referir hechos, de los cuales se proceda á comparaciones, porque en realidad no tenemos términos sobre qué hacerlas. En Europa se pregunta á un fabricante de azúcar cuánto combustible ha gastado en su zafra, y responde por libras de leña ó de carbon las que ha consumido en cada una de sus operaciones, y nosotros apenas solemos saber el número de carretadas de leña que se han traído del monte, y las casas de bagazo y de brusca preparadas para la molienda; pero no conozco quien pueda decir de su finca, ni yo podría decirlo de la mia, qué cantidad es la que emplea en los diversos menesteres de máquina, casa de calderas, estufa, tejár, cocinas de los operarios y de los negros. Lo único que yo puedo decir es que en mi casa de calderas tengo cuatro bocas de fuego, con las cuales, no solo anda todo el tren, sino tambien la máquina de vapor, y que al parecer las cuatro bocas no consumen tanto bagazo y leña como tres trenes de Jamaica, ó á lo menos no les exceden en gasto. Pero cuando se debe experimentar la verdadera economía es cuando pueda utilizarse toda la accion del fuego, cuando se hagan tareas constantes de 2500 panes semanales, en cuyo caso por varias circunstancias no me he encontrado yo.

Gastos de produccion.

Cuando con menos cantidad de caña se hace mas cantidad de azúcar sin aumentar gastos de jornales ni de combustible, es claro que los gastos de produccion proporcionales á un número de arrobas de azúcar hecha deben ser menores en esta misma proporcion; pero como lo que probablemente se deseará saber será el mayor desembolso que requiere el nuevo sistema, lo reduciremos á tres capitulos: 1º Ingresos del capital empleado. 2º Costos de reparacion y conservacion. 3º Consumo de carbon de animal.

Interes del capital empleado. Sin duda los trenes deben ser proporcionados á la cantidad de azúcar que se intenta elaborar. Los aparatos de los Sres. Derosne y Cail son de tres dimensiones de 200, de 300 y de 500 hectolitros (un hectolitro tiene 22 galones imperiales ó 23½ de los comunes), y llámense así por ser la medida de guarapo de la cantidad de cierto grado que estan destinados á elaborar diariamente.

Pero como ni los costos de fabrica, ni los de transporte y colocacion guardan proporcion con la cantidad de producto que pueden dar, de ahí es que los ingenios en grande escala serán los mas beneficiados, pues con un costo poco mayor tendrán un aumento mucho mayor que los medianos.

Los dos míos son de segunda magnitud: los precios de fabrica los que corresponden á su tamaño; pero en fletes y conducciones y otros gastos hasta montarlos; en la division de las remesas, en la inoportunidad de alguna de ellas, y en otra porcion de circunstancias que acompañan siempre á la primera introduccion de esta clase de innovaciones, puedo asegurar francamente que he tenido tantos gastos como vendrán á tener en totalidad los dos trenes de primera magnitud calculados para hacer 8400 cajas, que dentro de poco estarán montán lose en uno de los ingenios del Sr. D. Justo Cantero, en Trinidad, siendo así que la potencia de estos es á la de los míos como 10 es á 6. En otros términos pasará de 100 ps. fs. el ahorro que tendrán los que me sigan en el monto del capital empleado. Ahora bien: para un ingenio de 3300 á 3400 ca-

jas que haria 50 con el nuevo sistema, puede calcularse el importe total de los aparatos de segunda magnitud puestos en marcha en 340 pesos fuertes, cuyo interes al 12 por 100 asciende anualmente á 4080 ps. fs.

Gastos de reparacion y conservacion. No tenemos dato alguno positivo para este cálculo. Pero la compañía Real de las Antillas, últimamente formada en Francia para el fomento de sus colonias, introduccion del nuevo sistema, en las bases que toma para formar á los hacendados la cuenta de productos y gastos que ha de llevar con ellos para liquidar la parte de utilidades que debe corresponderles en la elaboracion de la caña que contraten con la compañía, señala á este artículo 5 por 100 anual del capital empleado, y yo quiero aumentarlo á 8 por 100, sin entrar en las consideraciones que me estimulan á hacerlo así. Este capitulo importaria pues 2720 pesos fuertes.

Carbon animal. Todavía despues de una zafra en que se han cometido algunos errores, no podria afirmar positivamente con exactitud á cuánto ascenderá el gasto de esta materia. En mi casa se han llenado diariamente cuatro filtros de 96 arrobas de cabida cada uno, lo que para un trabajo de 640 arrobas diarias da un resultado de 60 por 100, ó lo que es lo mismo, que para cada 10 arrobas de azúcar que se hagan se emplearán 600 de carbon, de las cuales se pierden en la revivificacion 6 por 100, ó sean 36 arrobas; y como estas 36 arrobas compradas en Paris á 25 francos los 100 kilogramos, y agregándoseles los costos de fletes, seguros y derechos, importan 42,48 ps. fs. (4,24 ps. fs. quintal), tendremos para 50 cajas 800 arrobas un gasto de pesos fuertes 3398.

En el estadito que acompaño con el núm. 2 he formado un cálculo de productos y gastos de dos ingenios de iguales circunstancias, el uno produciendo 3500 cajas por el método comun, y el otro 50 ps. fs., que es el mínimo que creo puede considerarse de aumento, cociendo las segundas mieles á lo menos desde mediados de Febrero en adelante. Por la comparacion entre ambos se verá que aquel en que se halla establecido el nuevo sistema adelantará al otro en mas de 15,600 ps. fs. de producto líquido, lo que se acerca mucho á la mitad del capital empleado: de lo que se infiere que un ingenio de la clase que se supone sacaria casi en dos zafras el total del costo de los aparatos. De esta utilidad habrá que bajar proporcionalmente:

1º Cuando el ingenio sea de menor produccion.

2º Cuando produciendo esta cantidad el precio de sus frutos sea superior al que se ha tomado por base. Cada hacendado con estos datos, sabiendo la cantidad y calidad del fruto que produce su finca, puede con facilidad calcular si le conviene mas ó menos.

Al empezar este informe tenia aun esperanza de dar noticia á la Real junta de fomento del ensayo que me proponia ya haber hecho de la doble presion de la caña, pasando el bagazo por un segundo trapiche, agregado á la misma máquina de vapor, por cuya invencion se me acordó por la junta superior directiva el correspondiente privilegio. Mas no me ha sido posible hacerlo así por afecciones ocurridas en sentar el nuevo trapiche, y me contentaré con participar á esa ilustre corporacion esta idea que me ocurrió el año próximo pasado, de resultados de varias experiencias hechas en algunos ingenios, de las cuales resultaba:

1º Que la máquina que mas guarapo ex-

traía no pasaba del 33 por 100 de su peso.

2º Que con solo reparar el bagazo por el mismo trapiche se conseguia hasta el 62. Mejorando pues las condiciones del trapiche que repasara el bagazo, imaginé que este aumento podria ser mayor, y tuve la satisfaccion de oír de boca del ilustrado observador Mr. Avequin el favorable anuncio de que podria esperar un 68 por 100, lo que comparado con la cantidad obtenida en la última zafra asciende á 42 por 100 de aumento.

Tengo entendido que sobre un rendimiento semejante calculan los directores de la Real sociedad de las Antillas francesas para poder sacar ventajas de su empresa de establecer en aquellas islas ingenios centrales, donde se muele y reduce á azúcar la caña de las fincas inmediatas; y este juicio corrobora en cierta manera el anuncio de Mr. Avequin, pues debe hallarse fundado en experiencias hechas sobre cañas de naturaleza y condiciones mas análogas á las nuestras que las de Luisiana, cuyo rendimiento ha sido observado por aquel sabio químico.

Si tal es pues el resultado, ¿cuál no será para mí la dulce satisfaccion de haber sido el primero en introducir las dos grandes mejoras que únicamente podran sacar triunfante á la isla de Cuba de la tremenda lucha industrial en que se halla interesado el porvenir de su riqueza, de su existencia mercantil? La concurrencia que por todas partes se eleva á pasos agigantados en la produccion de azúcar hace prever que los precios de este fruto no volverán á ser lo que fueron, y la única tabla de salvacion está reservada para aquellos que á fuerza de industria y economía puedan todavía con utilidad dar sus productos á los menores precios. Mucho nos aprovechará, es verdad, la fertilidad de nuestro suelo, la virginidad de mucha parte de él; pero al ver que la ciencia y el arte han hecho producir á la desabierta remolacha el 8 por 100 de su peso un azúcar, cuando la dulcísima caña no nos ha rendido todavía á nosotros sino el 5, temible es que aplicados á este vegetal en otras partes los mismos principios que han hecho aquel prodigio, y quedándonos nosotros estacionarios, no alcance á cubrir la diferencia todo el poder de la naturaleza, que hasta ahora ha sido el único amparo de nuestra privilegiada produccion.

Esta conviccion fue uno de los principales motivos que contra los consejos de muchos prácticos hicieron aventurarme á esta peligrosa empresa, sin experiencia y sin mas conocimiento que el adquirido por algunas publicaciones que podrian ser interesantes y parciales. Pero los principios en que se hallaba fundado el sistema no podian fallar, aplica los por industriales tan científicos y tan hábiles como los Sres. Derosne y Cail; y no han fallado, como V. E. y VV. SS. habrán visto por la sencilla exposicion de los hechos.

Por falta de experiencia propia habré cometido errores que me han costado enormes pérdidas: para enmendarlos habré hecho grandes innovaciones á expensas de costosos sacrificios que ahorrarán los que me sigan: habré comprometido mi crédito, y quizá toda mi fortuna en el experimento. Mas despues de tantas angustias y zozobras, tengo á la vista ya la esperanza fundada del triunfo. Mis trabajos no serán perdidos. La cara patria de mi adopcion, la isla de Cuba me deberá algo.

Habana 9 de Octubre de 1843. Excmo. señor. Wenceslao de Villa-Urrutia. Excmo. señor presidente y Sres. vocales de la Real junta de Fomento, de agricultura y comercio.

NUM. 1º

ESTADO del número de pails cogidas por cada 10 carretadas de caña en el ingenio San Juan Nepomuceno, alias La Mella, y arrobas de azúcar que estas han producido, con distincion de blanco y quebrado en las dos épocas de 1830 á 1836, y de 1837 á 1841, la primera con trapiche de bueyes y tren de pails y tachos en reverbero separado, y la segunda en máquina de vapor y trenes de Jamaica, comparado con el producto de la última zafra hecha con los nuevos trenes.

AÑOS.	Pails de 1000 carretadas.	Arrobas de 1000 carretadas.	Arrobas de 1000 carretadas.	Total de azúcar por de 1000 carretadas.	Arrobas de azúcar por paila.	Arrobas de 100 de caña.	Proporción en cada 100 arrobas de azúcar.	
							Blanco.	Quebrado.
1830	240	946	1470	2416	10,00	3,02	39,15	60,85
1831	236	1342	1836	3178	13,46	3,97	42,22	57,78
1832	248	1378	1289	2667	10,75	3,33	51,66	48,34
1833	269	1077	1531	2608	9,70	3,26	41,29	58,71
1834	243	1416	1560	2976	12,24	3,72	47,58	52,42
1835	242	1405	2206	3611	15,00	4,51	38,90	61,10
1836	212	1141	2078	3219	14,37	4,02	35,44	64,56
	1690	8705	11970	20675	85,52	26,89	295,84	403,76
Térm. medio.	241,57	124357	1710	295357	12,21	3,84	42,14	57,86
1837	228	1433	1720	3153	12,18	3,94	45,44	54,55
1838	248	780	1870	2650	10,58	3,31	29,45	70,57
1839	198	633	1798	2431	12,27	3,03	26,03	73,97
1840	212	1193	1656	2849	13,45	3,56	41,91	58,09
	826	4039	7044	11083	48,58	13,82	142,84	257,18
Térm. medio.	221,5	106975	1761	277075	12,14	3,46	36,44	63,56
1843	229,28	356066	116976	473042	20,63	5,91	75,27	24,72

ESTADO comparativo de productos de un ingenio de 3500 cajas, con las proporciones de blanco, quebrado y cucurucho que ha dado el ingenio La Mella en su mejor época, trabajando por el sistema comun, y de otro que con el mismo campo de caña é iguales recursos haga 50 cajas por el sistema nuevo.

Método comun.

Por.....	23,704	arrobas de azúcar blanco á 9½ reales.....	28,148	.4 ps. fs.
Por.....	32,996	idem idem quebrado y cucurucho á 5½ rs...	22,203	.4
	56,700	idem 17,500 barriles miel á 2 rs....	4,375	
			54,727	ps. fs.

Método nuevo.

Por 800 arrobas blanco y quebrado, precio medio 8 rs. 19 centavos..... 81,900 ps.

A deducir.

12 por 100 del capital adicional.....	4,680		
8 por 100 de reparacion y conservacion...	2,720		
Carbon.....	3,398		
Aumento de sueldos y gastos.....	1,500	11,409	70,402
Diferencia en el producto.....		15,675	ps. fs.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 21 de Enero á las dos de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
 Titulos al portador del 5 por 100, 19½ á 50 d. f. ó vol. : 19½ á v. f. ó vol. en carpetas.
 Idem del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 00.
 Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
 Titulos al portador del 4 por 100, 00.
 Idem id. del 3 por 100, 26 y 26½ al contado: 26½, un dieziseisavo, ½, 26, ½, ½, y 26½ á v. f. ó vol. y firme: 26, ½, 27, ½, y 27½ á v. f. ó vol. á prima de ½, ¼, 1, ½ y 1 por 100.
 Inscripciones de la deuda flotante del Tesoro, 41, 43 á v. f. ó vol.
 Cupones llamados á capitalizar, 00.
 Idem no llamados á capitalizar, 22½ á 60 d. f. ó vol.
 Vales Reales no consolidados, 00.
 Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
 Deuda sin interes, 6½ y 6½ á 60 d. f. ó vol. á prima de ½, ¼ por 100.
 Acciones del Banco español de San Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 37½. Paris, 16-10 din.

Alicante, 1 pap. d.	Málaga, 1½ d.
Barcelona á ps. fs., ½ id. id.	Santander, ½ pap. id.
Bilbao, ½ id. id.	Santiago, ½ id. id.
Cádiz, 1½ id. id.	Sevilla, 1½ din. d.
Coruña, ½ id. id.	Valencia, ½ d.
Granada, 1½ din. d.	Zaragoza, 1 id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Intendencia militar de Castilla la nueva.—Se cita, llama y emplaza por tercer edicto á Don José Mendieta, que en 28 de Julio de 1839 se tituló oficial del regimiento caballería de Cataluña, 6º de ligeros, y á D. Juan Muñoz, que se dice era en 3 de Abril del mismo año subteniente del regimiento infantería Reina Gobernadora, hoy cazadores de Isabel II, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de nueve dias, que por tercero y último se les señala, comparezcan en este juzgado á reconocer sus respectivas firmas, puestas en unos recibos de suministro sacado en los pueblos de Guadalajara, Oruña, Alcalá y Vallecas, sobre cuya legitimidad se instruye sumario en el mismo; bajo apercibimiento que de no verificarlo en dicho término se dará á este el curso que corresponda sin mas citarles ni emplazarles, y les parará el perjuicio que haya lugar.

D. Juan Victoriano Galan, juez de primera instancia de esta capital.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Doña Ignacia Aranda, para que en el término de 30 dias, contados desde esta fecha, se presente á oír la sentencia que ha recaído en la causa seguida por la herida causada con tiro de fuego á Justo Hurtado en el teatro de esta capital; apercibida que en otro caso le parará el perjuicio que haya lugar.

Cáceres 14 de Enero de 1844.—J. Victoriano Galan.—Por mandado del Sr. juez, Juan Medrano Borrega.

D. José Zaonero de Uzabal, auditor de guerra honorario y juez de primera instancia de esta villa de Valdepeñas y su partido, que de ser así y hallarme en actual uso y ejercicio el infrascripto escribano de su número da fe.

Por providencia dictada en el dia 13 del corriente se cita, llama y emplaza á todas las personas que se crean con derecho á los bienes de las capellanías que en la villa de Terracuen-

va, una de las de este partido, fundaron Gerónimo Bajo, agregacion posterior, y D. Simon Oguero; para que dentro de 30 dias comparezcan en este juzgado á deducirlo, apercibidos que terminando sin realizarlo les parará el perjuicio que haya lugar, dándole el oportuno curso á la solicitud hecha por D. Mariano Romero. Y á los fines legales se expide este en Valdepeñas á 18 de Enero de 1844.—José Zaonero de Uzabal.—Por mandado de S. S., Juan José Lalsala y Leon.

D. Casto de Liébana, juez de primera instancia de esta ciudad de Guadalajara y su partido

Por el presente cito, llamo y emplazo á los herederos ó parientes de Julian Boca, natural de Madrid, fallecido en esta ciudad siendo sustituto de la empresa de quintos de D. Eulogio Castaños y compañía, y á todas las demas personas que se crean con derecho á sus bienes, para que por sí ó por medio de procurador con poder bastante se presenten á deducirle en este mi juzgado en el preciso término de 30 dias, contados desde la insercion de este edicto en la Gaceta del Gobierno; en inteligencia de que pasado sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Guadalajara 19 de Enero de 1844.—Casto de Liébana.—Por mandado de S. S., Benito Magro de Estuñiga.

Subdelegacion de Rentas.—Por providencia del Sr. intendente subdelegado de Rentas de la provincia, y á instancia de los Sres. D. Diego y D. Rafael del Rio, se cita, llama y emplaza por tercero y último edicto y término de nueve dias á D. Nicanor Rugollos, D. Manuel Callejo de Alba y D. José Francisco Mornau, para que comparezcan en la escribanía principal de Amortizacion, calle del Lobo, núm. 8, piso segundo, á ser instruidos de cierta providencia dictada en expediente formado sobre la ilegitimidad de cierto crédito; con apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Juzgado del quinto departamento de artillería.—Por el presente se cita, llama y emplaza á Doña Catalina Fleuriot de Clavijo para que en el término de 20 dias del en que se publique este anuncio comparezca en este juzgado y escribanía del número que despacha D. Manuel Mateos, con el objeto de hacerla saber cierta providencia dictada por el Sr. asesor del mismo juzgado; apercibida que de no verificarlo la parará todo perjuicio.

SUBASTAS.

Subdelegacion de Rentas de la provincia de Madrid.—Para hacer pago á la Hacienda nacional de cierta cantidad que la es en deber Francisca Gonzalez, viuda de Tomas Gomez, vecina de Vicálvaro, se subasta en los estrados de esta intendencia, y ha de rematar en el mejor postor, una casa de su pertenencia, situada en dicha poblacion y su calle Real con 1323 pies superficiales de sitio, con varias habitaciones, cuadra y pozo, tasada en 5508 rs. vn. Está senalado para su remate el martes 6 del próximo Febrero de doce á una de su tarde, y se hará igual remate en el pueblo en el mismo dia y hora ante el alcalde constitucional del mismo, adjudicándose en el mejor postor.

Habiéndose suspendido el remate que estaba senalado para el dia 20 de la quinta parte de la casa sita en la calle del Luciente de esta corte, núm. 4 nuevo, manzana 105, tasada en 36,896 rs., y por la cual ya dan las dos terceras partes, ó sean 24,597 rs. 11 mrs. vn., á rebajar cargas, y libre de los gastos de escritura y su copia y los demas judiciales, de los de tomas de razon, alcabala y medio por ciento, y con facultad de ceder el remate, el Sr. D. José Maria Montmayor, juez que conoce del asunto,

ha vuelto á señalar para su celebracion el sábado próximo 27 del corriente, á las once en punto de su mañana, en su audiencia, sita en el piso bajo de la territorial de esta corte.

BIBLIOGRAFIA.

DISCURSOS de D. José Amengudi, canónigo, presbítero de la iglesia de Mallorca: 6 tomos 8º rústica 96 rs.

Dios es el amor mas puro, por Eckarshausen: un tomo 8º pasta 10 rs.
 Se hallan de venta librería de García, calle de la Concepcion, núm. 25.

HOJAS de servicio para los empleados de la administración civil, segun los modelos dados por el Gobierno para presentarlos en la secretaría del gobierno político: á 6 cuartos.

Hojas de servicios, segun el modelo antiguo para empleados civiles: á 6 cuartos.

Modelos de todas clases para la contribucion de frutos civiles: á 3 cuartos.

Modelos para que los vecinos den parte á sus autoridades respectivas de los nacimientos, casamientos y defunciones: 2 cuartos.

Modelos para verificar los pagos de bienes nacionales: á 3 y 6 cuartos.

Tarifas de los derechos de tasacion y procesales de los bienes nacionales: 2 rs.

Ley sobre capellanías de sangre: 4 cuartos

Ley última sobre mayorazgos y vinculaciones: 4 cuartos.

Ley sobre dotacion de culto y clero con su instruccion: ley declarando bienes nacionales las fincas del clero secular y su instruccion: 4 rs

Instruccion para el cumplimiento del art. 17 de la referida ley: 5 cuartos.

Plan que demuestra las distancias de las capitales de provincia entre sí: 4 cuartos.

Véndense en la imprenta de Búrgos, calle de Toledo, y en su despacho de imprenta y librería, galería de San Felipe Neri.

LOS ESPAÑOLES pintados por sí mismos. Coleccion de artículos originales de nuestros mas célebres escritores. Retratos tirados aparte en papel de color, grabados en madera, distribuidos en el texto. Edicion de lujo.

Se suscribe en la librería de Bux, calle de Carretas, á 5 rs. entrega en Madrid y 4 en las provincias franco de porte: para los Sres. suscritores al nuevo Avisador a 2 rs.

Desearo el editor de esta obra que sea extensivo su conocimiento á todas las personas que favorecen otras publicaciones de su casa, ha resuelto que los suscritores al Diario de Avisos disfruten la ventaja del real que se hace á los del nuevo Avisador: por manera que cada entrega de los Españoles pintados por sí mismos no les tendrá de coste mas que 2 rs. vn.

Van publicadas ya 56 entregas, que forman el tomo primero, cuyo pormenor de tipos es el siguiente:

- Entrega 1ª La introduccion.—2ª El Torero, por D. Tomas Rodriguez Rubi.—3ª La Patrona de huéspades, por D. Ramon Mesonero.—4ª El Barbero, por D. Antonio Flores.—5ª La Castañera, por D. Manuel Breton de los Herberos.—6ª El Indiano, por D. Antonio Ferrer del Rio.—7ª El Ama del cura, por D. José Maria Tenorio.—8ª El Escribiente, por D. Antonio Garcia Gutierrez.—9ª El Pretendiente, por Don Ramon Mesonero.—10. La Cachaeta, por D. Ramon Navarrete.—11. La Criada, por D. José Maria Andueza.—12. El Empleado, por D. Antonio Gil y Zárate.—13. El Cesante, por Don Antonio Gil y Zárate.—14. La Nodriza, por D. Manuel Breton de los Herberos.—15. El Alcalde Monterilla, por D. Fermin Caballero.—16. El Ama de llaves, por D. Juan Eugenio Hartzembusch.—17. El Aguador, por D. Santos Pelegrin (Abenamar).—18. La Santurrona, por D. Antonio Flores.—19. El Sacristan, por Don Vicente la Fuente.—20. La Lavandera, por D. Manuel Breton de los Herberos.—21. El Charan, por D. Ramon Castañera.—22. El Ortera, por D. Antonio Flores.—23. El Clérigo de misa y olla, por D. Fermin Caballero.—24. El Escribano, por D. Bonifacio Gomez.—25. El Escribitor publico, por D. José Maria de Andueza.—26. El Cazador, por D. Antonio Garcia Gutierrez.—27. El Charicero, por D. Santos Pelegrin (Abenamar).—28. El Estudiante, por D. Vicente de la Fuente.—29. La Muger del mundo, por D. Tomas Rodriguez Rubi.—30. El Alguacil, por D. Bonifacio Gomez.—31. La Cantinera, por D. José Grijalba.—32. El Ejecutor, por D. Fermin Caballero.—33. El Guerrero, por D. José Maria de Andueza.—34. La Gitana, por D. Sebastian Herrero.—35. El Mendigo, por D. José Maria Tenorio.—36. El Cochero, por D. Cipriano Arias.—37. El Presidiario, por D. Bonifacio Gomez.—38. El Calesero, por D. Juan Martinez Villergas, en variedad de metros.—39. El Dómine, por D. Fermin Caballero.—40. El Exclaustrado, por Don

Antonio Gil y Zárate.—41. El Médico, por el licenciado Calvo y Martin.—42. El Patron de barco, por D. Sebastian Herrero.—43. El Hospitalador de provincia, por el Sr. duque de Rivis.—44. El Cartero, por D. Eduardo Asquerino.—45. El Elegante por D. Ramon Navarrete.—46. El Anticuuario, por D. Manuel Diaz Ilárraza.—47. El Aprendiz de literato, por D. Luis Loma y Corradi.—48. El Contrabandista, por D. Juan Juarez.—49. El Demanda ó Sintero, por D. José Maria Tenorio.—50. El Pastor trashumante, por D. Enrique Gil. Con estas dos últimas entregas se da fin al tomo primero, y empieza el segundo con El Senador, por D. José Maria Diaz.—La Celestina, por Don Serafin Calderon.—La Patrona de un corral en Sevilla, por D. José Maria Tenorio.—El Avisador, por D. Manuel Breton de los Herberos.

Hoy se reparten las entregas quinta y sexta del tomo segundo, que son:

La Político-mania, por D. Gabriel García Tassara.—El Canónigo, por D. Francisco Navarro Villoslada.

Continúa abierta la suscripcion en la librería ya indicada.

LECCIONES DE MINERALOGIA.

Los Sres. suscritores á dicha obra podrán pasar á recoger el segundo y último tomo en todos los puntos en que lo verificaron. Para los no suscritos está la obra venal en esta corte á 40 rs., dos tomos en cuarto, rústica, con láminas, en la Imprenta nacional y librería de la viuda de Razola, calle de la Concepcion Gerónima; y en las provincias á 44 reales en las administraciones de Correos.

Los Sres. suscritores á la sagrada Biblia, traducida al español de la vulgata latina, y anotada conforme al sentido de los Santos Padres y expositores católicos, por el Ilmo. Sr. D. Felipe Seo de San Miguel, nueva edicion adornada con magnificas laminas grabadas sobre acero y portadas de oro y colores, pueden pasar cuando gusten á recoger las entregas 8 y 9 á la librería de la viuda de Calleja é hijos, calle de Carretas, y á la de Hidalgo en la de la Montera. Continúa abierta la suscripcion: los prospectos se reparten gratis.

TEATROS.

PRINCIPE. A las siete de la noche funcion extraordinaria.

Habiéndose dirigido á la empresa los señores comisionados de la sociedad que entienle en la construccion de la iglesia de Chamberí, manifestando sus deseos de obtener un beneficio con destino á aquella obra, la empresa se ha apresurado á acceder á esta peticion, deseara de contribuir por su parte á tan piadoso objeto.

El orden de la funcion será el siguiente:

- 1º Sinfonia de Guillermo Tell á completa orquesta.
- 2º La linda comelia en un acto, traducida del frances por D. Antonio Gil y Zárate, titulada

¡ ATRAS !!

3º Mr. Ireneo Barthe á ruegos de la empresa, y atendido el objeto de esta funcion, se ha prestado á tomar parte en ella gratuitamente, y tocará en el piano unos grandes variaciones sobre temas de la ópera Norma.

4º El juguete cómico en un acto, arreglado al teatro español por D. Ventura de la Vega, titulado

NOCHE TOLEDANA.

5º Pas-de-deux del baile la Silfide, por Mme. y Mr. Finart.

La muy aplaudida comedia en un acto y en verso, original de D. Manuel Breton de los Herberos, titulada

MEDIDAS EXTRAORDINARIAS,

6

LOS PARIENTES DE MI MUGER.

7º Terminará el espectáculo con boleras á doce.

Esta funcion entra en el número de las de abono.

CRUZ. A las siete de la noche. La tragedia nueva en cinco actos, original de D. José Maria Diaz, titulada

JUNIO BRUTO.

Intermedio de baile nacional. Terminando la funcion con un divertido sainete.

CIRCO. A las siete y media de la noche.

OTELO,

ópera seria en tres actos. El Sr. Carrion está encargado del papel de Rodrigo, y el Sr. Becerra del de Ermiro.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.